



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 74

Anuncio **1462/2025**

lunes, 21 de abril de 2025

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
AYUNTAMIENTOS**

**Ayuntamiento de Villar del Rey**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**AYUNTAMIENTOS**  
**Ayuntamiento de Villar del Rey**  
**Villar del Rey (Badajoz)**  
**Anuncio 1462/2025**  
*Aprobación definitiva de ordenanzas 2025*

Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 17 de febrero de 2025, en el que se acordó aprobar inicialmente, la modificación de las tarifas de precios de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y derechos de enganche de contadores y alcantarillado y Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes y públicos de esta entidad sin que se hayan presentado reclamaciones de clase alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, y se procede a la inserción del texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua y derechos de enganche de contadores y alcantarillado.

La subida de tarifas para 2025 serían: En uso doméstico un 9,00 % y en campo 2,20 %.

Las tarifas serían las siguientes:

Cuota fija	Importe trimestral
Municipio	17,713 €
Campo	17,713 €

Consumo de agua	Bloque 1	Importe m <sup>3</sup>	Bloque 2	Importe m <sup>3</sup>	Bloque 3	Importe m <sup>3</sup>	Bloque 4	Importe m <sup>3</sup>
Municipio	0 a 12	0,441 €	13 a 24	0,668 €	25 a 36	1,077 €	>36	2,613 €
Campo	0 a 12	1,478 €	13 a 24	1,532 €	25 a 36	2,558 €	>36	2,892 €

- Ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes y públicos de esta entidad.

- Sala de musculación:

- Tarifa mensual 18,00 €.
- Tarifa diaria 2,00 €

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el apartado 4 del artículo 17 del precitado texto legal, habiéndose realizado la publicación íntegra del acuerdo y del texto de la nueva tarifa de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia y siendo aplicada desde el momento de la publicación.

Villar del Rey, a fecha de la firma digital.- El Alcalde, Moisés García Vadillo.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)